

1.º Aprobar el expediente de venta en pública subasta notarial de nueve fincas rústicas propiedad de la Fundación benéfico-docente «Escuelas Católicas de doña Magdalena Marquez», instituida en Murcia, valoradas en total en la cantidad de un millón novecientas ochenta y seis mil setenta y cinco pesetas (1.986.075).

2.º Que la subasta sea celebrada por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego general aprobado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1955, ante una Mesa constituida en la forma que determina el artículo sexto del referido pliego general, en el lugar y fecha que a propuesta del Patronato de la Fundación señale este Departamento.

3.º Que previamente se publiquen anuncios de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en dos periódicos de los de mayor circulación en la localidad, con quince días de anticipación, por lo menos, al término del plazo para la presentación de pliegos.

4.º Que se deje en suspenso la inversión del producto de la subasta en títulos de la Deuda Pública, debiendo ingresar la suma obtenida en la sucursal del Banco de España en Murcia, en la forma que determina el considerando cuarto de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se amplía la autorización concedida al Colegio de «La Merced», de Marquina Jemein (Vizcaya), para impartir las enseñanzas correspondientes del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa con las del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio, de 28 de noviembre de 1960, previo el expediente reglamentario, se autorizó al Colegio de «La Merced», de Religiosas Mercedarias Misioneras de Bértiz, situado en Marquina Jemein (Vizcaya), para impartir, con el carácter de reconocido, las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa para alumnado femenino correspondiente al primero y segundo cursos de su plan de estudios, y habiendo solicitado el mencionado Centro la ampliación de sus enseñanzas reconocidas a las del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera.

Este Ministerio, considerando cuanto dispone la Ley de Bases de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La autorización concedida al Colegio de «La Merced», de Marquina Jemein, regentado por las Religiosas Mercedarias Misioneras de Bértiz para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa, se hace extensiva a las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y segundo del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes a los ciclos especiales de modalidad Agrícola-Ganadera y a los de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro, incrementando, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 9 de junio de 1961 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de ampliación del Instituto Laboral de Bermeo (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 26 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de ampliación del Instituto Laboral de Bermeo (Vizcaya), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación de un grupo escolar en La Línea de la Concepción (Cádiz) y consolidación y preparación en Santiago de Compostela (La Coruña), y Escuelas y viviendas en Pulpi (Almería), Barcarrota (Badajoz), Fuenteespino de Moya (Cuenca), Niguelas (Granada), Benafía de Guadix y Moraleda de Zafayona (Granada), Hinojales (Huelva), Peal de Becerro (Jaén) y Corrijo-La Estrada (Pontevedra) e Higuera de la Sierra (Huelva).*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de ampliación del grupo escolar en La Línea de la Concepción, empizajo en la calle Paria, de Cádiz, por un presupuesto de contrata de un millón doscientas cincuenta y seis mil doscientas treinta y nueve con veinticuatro pesetas (1.256.239,24).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, de Cádiz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veinticinco mil ciento veinticuatro con ochenta pesetas (25.124,80), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de terminación de las obras es el de catorce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ....., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.432.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Fuenteespino de Moya (Cuenca), tipo ERN-1 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de quinientas cincuenta mil ciento cuarenta y cinco con dos pesetas (550.145,02).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha

subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de once mil dos con noventa pesetas (11.022,90), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con aportación piedra y arena por 16.000 pesetas. Plazo ejecución de las obras de ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.423.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de consolidación y reparación del grupo escolar «Apóstol Santiago», en Santiago de Compostela (La Coruña), por un presupuesto de contrata de ochocientas ochenta y seis mil trescientas sesenta y una con cincuenta y cuatro pesetas (886.361,54).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961 a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecisiete mil setecientos veintisiete con treinta pesetas (17.727,30), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo terminación de obras de tres meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.434.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Barcarrota (Badajoz), tipo ER-28 y VM-7, por un presupuesto de contrata de un millón ciento setenta y cuatro mil trescientas cincuenta y tres con cincuenta y ocho pesetas (1.174.353,58).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961 a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961 a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintitres mil cuatrocientas ochenta y siete con diez pesetas (23.487,10), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo ejecución de las obras es de ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.435.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), tipo ER-34 y VMN-6, por un presupuesto de contrata de dos millones tres mil ciento cuarenta y ocho con treinta y cuatro pesetas (2.003.148,34).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta mil sesenta y tres pesetas (40.063), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con 10.000 pesetas en metálico y 10.000 en piedra y arena. Plazo ejecución, dieciséis meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.436.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Cereijo (lugar de Quintas), Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), tipo ER-14 y VM-5, por un presupuesto de contrata de quinientas sesenta y cinco mil ochocientos ocho con sesenta y cinco pesetas (565.868,65).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de once mil trescientas dieciséis con veinte pesetas (11.316,20), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos

o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo de terminación de las obras es el de doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.437.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Moraleda de Zafayona (Granada), tipo ER-38 y VM-7, por un presupuesto de contrata de un millón quinientas noventa y cinco mil doscientas siete con ochenta y dos pesetas (1.595.207,82).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961 a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de treinta y un mil novecientos cuatro con veinte pesetas (31.904,20), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo de terminación de obras es de diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.438.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a 16 Escuelas y 16 viviendas en el Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), tipo ER-37 y VM-9, por un presupuesto de contrata de tres millones cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas treinta con cuarenta y ocho pesetas (3.467.530,48).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de sesenta y nueve mil trescientas cincuenta con sesenta pesetas (69.350,60), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con piedra, 538.470 metros cúbicos, por 35.000 pesetas. Plazo ejecución de obras de veinte meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.439.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas y siete viviendas para Maestros en Benalúa de Guadix (Granada), tipo ER-38, VMN-6 y VM-9, por un presupuesto de contrata de un millón ochocientas cuarenta y siete mil cuatrocientas dieciocho con setenta y cuatro pesetas (1.847.418,74).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho con cuarenta pesetas (36.948,40), 2 por 100 del presupuesto de contrata que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo ejecución de obras, dieciocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.440.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Niguelas (Granada), tipo ER-37 y VM-9, por un presupuesto de contrata de ochocientas noventa y un mil cuatrocientas cincuenta y cinco con trece pesetas (891.455,13).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecisiete mil ochocientos veintinueve con diez pesetas (17.829,10), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con 288 metros cúbicos de arena, por 14.400 pesetas. Plazo de ejecución es de doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras

mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.441.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Pulpi (Almería), tipo ER-35, ER-36 y VM-9, por un presupuesto de contrata de setecientos cuarenta y un mil cuatrocientas noventa y siete con noventa y tres pesetas (741.497,93).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de catorce mil ochocientos treinta pesetas (14.830), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de ejecución de dichas obras es el de cuatro meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.442.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Hinojales (Huelva), tipo ERN-3 y VMN-6, por un presupuesto de contrata de novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis con noventa y nueve pesetas (955.406,99).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecinueve mil ciento dieciocho con veinte pesetas (19.118,20), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con 30 metros cúbicos de piedra, valorados en 3.000 pesetas. Plazo ejecución, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.443.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de Escuela, Magisterio, de ambos sexos, con sus correspondientes anejas, Escuelas Hoyer y cuatro viviendas para subalternos, en Gerona.**

Anulada la subasta de las obras de construcción de la Escuela del Magisterio, ambos sexos, con sus correspondientes anejas, Escuela del Hogar y cuatro viviendas para subalternos, en Gerona, que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de los corrientes.

Por la presente se anuncia nuevamente la referida subasta por un presupuesto de contrata de dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil doscientas veintitrés pesetas con sesenta y nueve centimos, siendo la fianza provisional para tomar parte en la misma la de trescientas treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, pudiendo presentarse pliegos desde el 15 de junio hasta el 15 de julio de 1961, a la una de la tarde, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de julio a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento de los licitadores, haciendo constar que los proyectos y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Gerona. En dicha subasta se tendrán presentes las demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.—2.431.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 9 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 26 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso entablado por don Facundo Rizo Ramos contra la Orden del Ministerio de Trabajo de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, confirmatoria de la Resolución de la Dirección General de Previsión de dieciséis de febrero anterior, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la Orden recurrida, y absuelta la Administración demandada, sin especial declaración en cuanto a costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—José Cordero de Torres.—Ignacio S. de Tejada. (Rubricados.)»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 13 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.651, promovido por «S. A. de Abonos Medem».**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.651, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «S. A. de Abonos Medem», recurrente,